

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 34/2023

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 11/01/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución Exenta RA N° 111615/286/2022 del 12/08/2022, que establece cargo de Director Regional (S) al Sr. Juan Cristian Andrade Fuentes, ; Resolución Exenta RA N° 240/731/2022, que establece orden de Subrogancia en la Dirección Regional de la Región de Los Lagos, como primer subrogante Don Alfredo Noburo Kido Alvarez y como segundo subrogante a Don Alfredo Adolfo Cruz Valdés.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
 - 2. La solicitud de habilitación al mercado/país <u>GUATEMALA</u> presentada por el establecimiento <u>LACTEOS DEL SUR S.A.</u>, N° LEEPP<u>10-39</u> en la Oficina <u>SAG OSORNO</u> e ingresada con el<u>N°11</u> con fecha <u>22/03/2022</u> respectivamente, y
 - 3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han aprobado la habilitación al establecimiento <u>LACTEOS DEL SUR S.A.</u>, según consta en <u>Carta N° DRCA/UMVC/EXT/APOA-135.2022 de fecha 03-06-2022 y DRCA/UMVC/EXT/APOA-12.2023 del 06-01-2023</u> del Departamento de Regulación y Control de Alimentos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala.

RESUELVO:

 Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	LACTEOS DEL SUR S.A.		
RUT:	76.716.680-K		
Dirección:	FUNDO MULPULMO, KM 16 RUTA 2015, OSORNO, REGION DE LOS LAGOS.		
N° de Registro LEEPP:	10-39		
Mercado o País:	GUATEMALA		

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Elaboradora de Productos Lácteos	Bovina	 Leches en polvo Suero de leche en polvo Quesos Mantequilla Bebida Láctea 	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
 - 3. Rectifiquese como periodo de validez de la presente resolución desde el <u>03 de junio de 2022 hasta el 03 de junio del 2024</u> para las líneas de leches en polvo-suero de leche en polvo y quesos y desde el <u>06 de enero de 2023 hasta el 03 de junio de 2024</u> para las líneas de mantequilla y bebida láctea.
 - 4. Deróguese Resolución Exenta N°703 de fecha 10-06-2022 por ampliación de habilitación por parte del mercado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALFREDO NOBORU KIDO ÁLVAREZ DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS -SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EBG/CGM

Distribución:

- Carlos Orellana Vaguero Jefe División Protección Pecuaria Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez Encargado Regional Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de Los Lagos Oficina Regional Los Lagos
- Marcela Figueroa Ibacache Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos Oficina Regional Los Lagos
- Edgar Oropeza Acosta Representante Legal LACTEOS DEL SUR S.A.
- Karin Biere. Jefa Aseguramiento de Calidad. Lácteos del Sur S.A.
- Dayanna González Gerente de Calidad Corporativa Lactalis Chile LACTEOS DEL SUR S.A.



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=132269991&hash=d6bfd